

## EDITORIAL

El análisis de los fenómenos jurídicos requiere una visión interdisciplinaria en la que se conjunten estudios sobre su pasado y los diversos temas de actualidad que permitan entender al Derecho en su integridad. En este número de la *Revista del Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México* se publican seis artículos de investigación y una reseña que permiten interpretar algunos elementos distintivos de nuestra realidad jurídica.

En los tiempos actuales, el Derecho no puede explicarse solamente a partir de las normas vigentes ni estudiarse alejado de una dinámica social que reclama respuestas a partir de la interdisciplinariedad. A diferencia de otras ciencias sociales, el Derecho, por muchos años, se negó a dicha apertura epistemológica, pero hoy en día se avanza en su estudio a partir de múltiples perspectivas y de diversos métodos de investigación.

El Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México se ha constituido como un espacio en el que se aborda el análisis de diversas cuestiones jurídicas desde múltiples ópticas y su revista es un reflejo de las variadas líneas de investigación que se han ido abriendo paso. Esta diversidad en su estudio no debe abandonarse, sino fomentarse entre quienes forman parte de su comunidad, pues sólo a partir de la investigación interdisciplinaria se podrá aspirar a enriquecer a la ciencia y la realidad jurídicas.

Por lo tanto, este número está pensado para propiciar una reflexión en torno a variados tópicos jurídicos abordados desde las perspectivas que ofrecen disciplinas como la historia, la metodología, la ciencia política o el derecho constitucional. Como se dijo anteriormente, únicamente a través de este tipo de estudios en los que convergen diversas metodologías y múltiples perspectivas se podrá enriquecer al Derecho.

El artículo de Antonio Montero Balderas y de Dania Nimbe Lima Sánchez titulado “El papel de la Suprema Corte mexicana en la discusión jurídica de la objeción de conciencia médica” desarrolla esta figura jurídica desde su definición hasta su regulación por las normas jurídicas de carácter sanitario y particularizada en el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud. Lo anterior es complementado con una explicación sobre la Acción de Inconstitucionalidad 54/2018 resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de la teoría de la estructura de los derechos fundamentales de Borowski y de la perspectiva especificacionista de Wellman, para cerrar con su influencia en la discusión legislativa federal y estatal, sin dejar de lado el papel de la Comisión Nacional de Bioética.

El siguiente artículo denominado “La regulación de la propiedad inmobiliaria en los primeros años de la Reforma, 1854-1856”, escrito por Luis Julián Mireles Romero, estudia la regulación jurídica de los bienes inmuebles durante los primeros años de un proceso histórico de trascendencia nacional. En este texto se explican las normas jurídicas emitidas durante la última dictadura santanista con una protección hacia la propiedad, pero con concentración de facultades en el mismo Santa Anna, para posteriormente explicar cómo se fortaleció la propiedad privada e individual a partir de 1854, a lado del interés del Estado por que fuera una fuente ingresos públicos.

A través del estudio de los cambios y las continuidades en la regulación de la propiedad inmobiliaria, el autor señala que tanto en la dictadura como en el periodo reformista hubo una tendencia a la protección de la propiedad, pero las variaciones radicaron en el tipo de protección y en la participación del gobierno en torno a uno de los derechos más protegidos durante el siglo XIX.

Metodología de Ciencia Básica del derecho y la investigación parlamentaria. En este trabajo, el lector encontrará una manera ágil de cómo se realiza una aplicación teórica-metodológica aplicada a la tarea de legislador. Generalmente, en la praxis legislativa

se obvian elementos epistemológicos y técnicos que son necesarios para realizar una investigación Jurídica de calidad. Alvarez León, no traza el ensayo desde un problema específico del deber ser, pero da los elementos y los pasos para comprender cómo se debe de proyectar técnicamente una investigación. Si bien es cierto que en este caso se refiere a lo legislativo, también advierte que, sería condición práctica y útil para cualquier materia de derecho.

Irene Pascual, nos introduce con su artículo “El juicio de amparo indirecto en materia migratoria en México, litigio y retos”, a una problemática actual y muy acuciante, la migración. Los migrantes en su tránsito por México sufren un sin fin de situaciones que vulneran sus derechos humanos y por ello recurren al Poder Judicial para obtener atención, cuidado y protección. Es por ello que aquí se revisa la tramitación del amparo como vía de protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes. La autora no deja de lado que, para entender esta problemática desde la visión jurisdiccional se deben de comprender los grandes retos políticos, económicos sociológicos y jurídicos que dan contexto al fenómeno migratorio.

La Fiscalía General de la República, puede con una solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, conocer de forma directa, la situación financiera de una persona, sin necesidad de una orden judicial, hecho que, a la luz de los derechos humanos implica una violación a la intimidad de las personas y una acto de ilegalidad, por eso, Iracema González y Franklin Martín, desmenuzan a detalle las implicaciones de tal situación y sus riesgos.

Por último, se encuentra la reseña de la obra *Law and Policy for the Quantum Age*, de Chris Jay Hoofnagle y Simpson L. Garfinkel publicada por Cambridge University Press. Esta reseña fue escrita por René Palacios Garita y en ella se describe la vinculación entre Derecho y Política dentro de la disruptiva tecnología cuántica, con énfasis en la seguridad de la información, la solución de controversias así como la predicción de resoluciones judiciales a partir de la

implementación de la inteligencia artificial. Este vínculo se asume en la obra como algo que no sólo sería benéfico en las áreas pertenecientes a las ciencias exactas, sino también en las ciencias sociales y, en particular, en la ciencia jurídica.

Con los contenidos comentados una vez más la Revista del Posgrado en Derecho, refrenda su compromiso de trabajo en pro del Posgrado en Derecho de la UNAM y la comunidad jurídica nacional e internacional, presentando trabajos inéditos, de calidad y con perspectiva contemporánea. Este número en particular se integró con trabajos que abarcan todo el espectro del mundo de deber ser, la metodología, la historia jurídica, el trabajo técnico procesal y por supuesto, un tema sustancial, los derechos humanos.

ATENTAMENTE.

Dr. Rodrigo Brito Melgarejo / Dr. José Antonio Álvarez León.